

ACTA DE DIRECTORIO:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 16:05 horas se reúnen por medio de videollamada, utilizando la plataforma Microsoft Teams, conforme lo estipula el Estatuto de ROCH S.A. (en adelante, la “Sociedad”) y en atención a la situación de aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus modificatorias, los Sres. Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente. Se encuentra asimismo presente el Sr. Hector Horacio Raffo en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside el acto el Presidente del Directorio, Sr. Ricardo Omar Chacra, quien luego de constatar la existencia del quórum suficiente, declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: 1º) **Consideración de los estados financieros individuales condensados intermedios cerrados al 30 de septiembre de 2020.** Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona que, en tanto los documentos a tratar son conocidos por los presentes dado que han sido distribuidos con la antelación necesaria, se omita la lectura y se aprueben. Oído lo cual, luego de un breve debate, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar el estado de situación financiera correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estado de resultados integrales, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos que los complementan, la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 del capítulo III título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la reseña informativa. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien indica que el texto del acta de esta reunión será distribuido entre los señores directores por medio de correo electrónico, a los efectos de que estos últimos presten su conformidad con dicho texto, y explica que una vez que cese la causal de fuerza mayor que hizo imposible la reunión presencial del Directorio, el mismo se reunirá para ratificar lo resuelto y proceder a la transcripción y firma del acta dentro del libro correspondiente; y en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 830/20, la decisión será ratificada como punto expreso del orden del día en la primera reunión presencial que se celebre una vez levantadas las medidas de emergencia. El Sr. Héctor Horacio Raffo deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:10 horas.

Ricardo Omar Chacra

Iris Mendez

Silvana Lorena Chacra

Javier Patricio Chacra

Evelyn Soraya Chacra

Hector Horacio Raffo